



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 10 de julio de 2020

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la adquisición de un **“sistema de visión submarino capaz de registrar y grabar imágenes en 3D en el medio marino en condiciones de poca luz o alta turbidez y de un software asociado al sistema que pueda medir la longitud de los peces a partir de las grabaciones 3D”**.

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

La entrega del equipo y su puesta en marcha se gestionarán un plazo máximo de 6 semanas a partir de la fecha de la firma del contrato.

El no cumplimiento de este punto será infracción leve, con una penalización de hasta el 2% del importe del contrato por cada semana de retraso.

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **cuarenta y nueve mil quinientos euros (49.500,00€)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará a la conclusión del servicio, y la factura será pagada a los 60 días de la fecha de su emisión. No se realizará ningún pago anticipado.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	40%
Mejoras	5%
Políticas RSC	5%



2 0 1 1



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico ivelez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 11 de agosto de 2020.**

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

AZTI

Atte. Guzman Diez

Telf. 34 667 174 392

Mail: gdiez@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es

- Las empresas licitadoras que se presenten deberán presentar un Certificado de titularidad bancaria expedido por la entidad, en la que indique el número de cuenta bancario que utilizaremos para abonar los servicios prestados o materiales adquiridos
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. REQUISITOS TÉCNICOS

- La cámara debe estar equipada con todos los equipos de control necesarios y ser lo suficientemente robusta para operar y ser instalada a bordo de embarcaciones comerciales, científicas, ROVs y en laboratorio y soportar sin problemas las condiciones de salinidad del medio ambiente marino y a diferentes rangos de temperatura.
- El sistema tiene incluir un cable umbilical de alta capacidad de transmisión de datos de al menos 80 m de longitud, que facilite la instalación y las operaciones de la cámara desde el costado de las embarcaciones o en los ROVs.
- El radio de visión para identificar y obtener datos en tiempo real 3D de distancia y tamaño del blanco (peces) debe ser de al menos 8 m en cualquier condición del medio acuático (luz, oscuridad, turbidez).
- El sistema debe de tener incorporado un software de control de los parámetros de la cámara que permita la recepción y grabaciones de imágenes en tiempo real. La oferta debe incluir un software específico para el análisis de imagen y medición de tamaños de las especies de peces. El software debe ser de licencia temporal indefinida para al menos 3 ordenadores/usuarios.
- El equipo de control y el software de uso y análisis de medición debe poder conectarse e instalarse en ordenadores portátiles sin características especiales y compatible con el sistema operativo Windows 10.
- La empresa adjudicataria debe ser capaz de proveer asistencia técnica, actualizaciones del software y repuestos de los componentes por un periodo de 10 años.
- La empresa adjudicataria debe proveer de la documentación con las especificaciones técnicas del sistema y de un manual de funcionamiento para el usuario.
- Especificaciones técnicas a valorar positivamente:
 - Manejabilidad de la cámara: peso reducido (<10kg)
 - Profundidad de acción: 300m o superior.
 - Buena resolución de imagen
 - Diferentes rangos de visión
 - Posibilidad de registro de datos en bruto y postprocesado.
 - Alimentación 220Vac